



## INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA

917.104.2.428.2025

### ESTUDIOS PREVIOS

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

#### 1. NECESIDAD POR SATISFACER

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, como sociedad anónima de capital 100% público se asimila a una empresa industrial y comercial del Estado, desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado y tiene a su cargo negociar en forma oportuna y eficiente los recursos, servicios o actividades de orden tecnológico que requieren para la operación de sus procesos misionales e institucionales.

En virtud de la delegación efectuada mediante Resolución No. 912.110.69 del 09 de febrero de 2024 “Por la cual se realiza una delegación de funciones en materia contractual y ordenación del gasto”, y en desarrollo de su objeto social, la “DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA” requiere que se contrate una persona bajo la modalidad de prestación de servicios, por necesidad del servicio, conforme a la siguiente información:

Justificación de la Necesidad	<p>La insuficiencia de personal y/o conocimientos especializados, está debidamente validado por la oficina de recursos de humanos de la entidad, mediante certificación que hace parte integral del presente documento.</p> <p>Los prestadores de servicios trabajarán con autonomía y empleando sus conocimientos técnicos, bajo la coordinación del supervisor designado. Contarán con las herramientas tecnológicas necesarias, operando en las instalaciones de la entidad cuando sea necesario para garantizar la seguridad de la información sensible. Estas contrataciones se realizarán bajo la legislación civil y comercial aplicable, y por tanto no tienen carácter laboral, y los contratistas asumirán con sus honorarios todos los costos asociados y requeridos para la ejecución autónoma de sus actividades.</p> <p>La presente contratación tiene como finalidad garantizar la gestión y ejecución de actividades de enlucimiento, embellecimiento y mantenimiento superficial de los elementos de infraestructura física del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cali – MIO, cuya responsabilidad se encuentra a cargo de Metro Cali S.A., conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de</p>
-------------------------------	---



**INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA**  
917.104.2.428.2025  
**ESTUDIOS PREVIOS**  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Reestructuración suscrito con sus acreedores.

En virtud de dicho acuerdo, Metro Cali S.A. debe asegurar la preservación del estado funcional y estético de la infraestructura bajo su administración, con el fin de cumplir con los compromisos operativos asumidos, así como con los principios de eficiencia, sostenibilidad y continuidad del servicio público de transporte masivo.

El enlucimiento y mantenimiento de estos elementos no solo responde a una necesidad técnica de conservación de los bienes, sino también a un compromiso institucional con la ciudadanía en cuanto a la adecuada prestación del servicio, la percepción de seguridad y la imagen urbana del sistema MIO.

Adicionalmente, el cumplimiento de esta obligación permite mitigar el riesgo de deterioro progresivo de los activos, lo cual podría representar afectaciones económicas, técnicas o jurídicas para la entidad, en contravía de los fines perseguidos por el Acuerdo de Reestructuración.

Por lo tanto, se hace necesario contratar una persona idónea para llevar a cabo cada una de las actividades misionales que tiene Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.

Esta medida busca optimizar la eficiencia empresarial, garantizar la calidad del servicio y cumplir con las políticas institucionales de mejora continua en beneficio de los usuarios.

El Perfil de la persona a contratar según la circular con tabla indicativa de honorarios vigente es: **Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis**



**INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA**  
917.104.2.428.2025  
**ESTUDIOS PREVIOS**  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

	<b>(6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y seis (6) meses de experiencia laboral.</b>
Objeto del Contrato	Prestación de los servicios de apoyo la gestión para apoyar a la Oficina de Construcción adscrita a la Dirección de Infraestructura en las actividades relacionadas con el enlucimiento de los componentes de infraestructura del SITM MIO a cargo de Metro Cali S.A.
Alcance del Objeto	N/A
Disposiciones Especiales	<p>El prestador de servicios deberá contar con la disposición de elementos y herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de sus labores, en especial en lo referente a la seguridad informativa.</p> <p>El contratista, en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, podrá utilizar elementos de protección personal para el desarrollo de sus actividades, Dichos elementos son propiedad de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y son entregados con el único propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.</p> <p>El uso de estos elementos no constituye subordinación, dependencia o indicio alguno de relación laboral entre el contratista y METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.</p> <p>El contratista conserva plena autonomía técnica para la ejecución de sus servicios. Asimismo, la entrega y uso de estos elementos estará sujeto a las condiciones específicas del contrato, y su manejo será responsabilidad exclusiva del contratista, quien deberá devolverlos al término del contrato en las condiciones estipuladas.</p>
Plazo Estimado	El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio de ejecución en la Plataforma Secop II. Hasta el 31 de



**INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA**  
917.104.2.428.2025  
**ESTUDIOS PREVIOS**  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

	Octubre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Forma de pago	<p>El pago correspondiente a esta contratación se realizara en Tres (3) por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE M/CTE (\$ 3.884.000) cada una, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, AFP, ARL).</p> <p><b>Parágrafo primero:</b> El contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto, en concordancia con la cláusula décima primera del presente Contrato.</p> <p><b>Parágrafo segundo:</b> Teniendo en cuenta que el contratista presentó certificado de cuenta bancaria a la Dirección Financiera y Administrativa de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, abonará a dicha cuenta los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios; cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla, adjuntando copia de la nueva certificación.</p> <p><b>Parágrafo tercero:</b> El contratante pagará los gastos de desplazamiento del contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.</p> <p>El valor del contrato se imputará al presupuesto para la vigencia fiscal del año 2025, según certificado de</p>



**INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA**  
917.104.2.428.2025  
**ESTUDIOS PREVIOS**  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

	disponibilidad presupuestal número 20250224 de fecha 21/4/2025, para lo cual METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN se obliga a reservar la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE M/CTE (\$ 11.652.000).
Supervisor sugerido del Contrato	JEFE OFICINA DE CONSTRUCCION
Lugar de ejecución y domicilio contractual	El domicilio contractual y el lugar de ejecución será en la ciudad de Santiago de Cali.
Valor total del contrato	ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE M/CTE (\$ 11.652.000).

## 2. ESPECIFICACIONES GENERALES:

### 2.1. Código UNSPC – PAA

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
80000000	80110000	80111500	80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión

## 3. ANÁLISIS DEL MERCADO

La contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las Entidades públicas en Colombia se ha utilizado como un mecanismo necesario para cumplir con la misión institucional que la Constitución y la ley les señalan, en esta modalidad de actividades no se está hablando de una labor, sino de un llamado al particular para que con sus conocimientos y experiencias desarrolle de manera independiente uno o varios productos vinculados a la actividad misional de la entidad que lo contrata.

“METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN”, con el fin de cubrir la necesidad arriba descrita, puede contratar este servicio con personas naturales o jurídicas. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

<b>Análisis de la Oferta</b>	El mercado de prestación de servicios presenta una oferta suficiente y variada de personal profesional y/o apoyo a la gestión con experiencia comprobada y competencias técnicas adecuadas para cubrir las necesidades identificadas por la entidad. La disponibilidad de proveedores con perfiles especializados garantiza la posibilidad de contratar servicios con altos estándares de calidad y cumplimiento. Asimismo, se ha analizado la competitividad de los honorarios en el mercado, lo que permitirá obtener una relación costo-beneficio favorable para la entidad, asegurando que el proceso de contratación sea eficiente y transparente.
------------------------------	---



## INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA

917.104.2.428.2025

### ESTUDIOS PREVIOS

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

#### Análisis de la Demanda

La entidad ha identificado la necesidad de contar con Servicios de Apoyo a la Gestión para garantizar la ejecución de actividades específicas que no pueden ser atendidas por el personal de planta debido a su insuficiencia o falta de especialización, conforme a los requerimientos operativos y estratégicos. Estas actividades son indispensables para el cumplimiento de las metas institucionales y para asegurar la prestación eficiente y continua del servicio público bajo su responsabilidad. La demanda de estos servicios responde a la prioridad de optimizar procesos operativos y administrativos, así como a la necesidad de atender las exigencias normativas y contractuales de manera oportuna.

Que en el presente caso el valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta el servicio a prestar, y las calidades y experiencia de quien se desempeñará como contratista prestando sus servicios, de acuerdo con la circular de honorarios expedida para la presente vigencia.

La contratación que nos ocupa cumple con los requisitos frente al perfil general requerido, teniendo en cuenta que se pretende desarrollar el objeto previamente referenciado el cual está relacionado directa o indirectamente con la actividad de esta entidad.

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de Metro Cali S.A. vigente, la modalidad de selección a emplear es de Invitación Privada de Única Oferta, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el literal e. *Contratos para la prestación de servicios, profesionales, apoyo a la gestión y Contratos de asesoría especializada, ya sea persona natural o jurídica, contratos de consultoría*, del numeral 7.4.3.1. CAUSALES DE INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA.

Teniendo en cuenta que los servicios a contratar están enmarcados dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación de una persona que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

#### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA

Para la ejecución del contrato a celebrar, la persona a contratar cuenta con:

Formación académica	Título	<b>Técnico en Instalaciones Eléctricas Residenciales</b>
	Posgrado o equivalencias en los casos que aplique	No Aplica



**INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA**  
917.104.2.428.2025  
**ESTUDIOS PREVIOS**  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Experiencia	Tiempo requerido	<b>Con mas de cuarenta y dos (42) meses de experiencia Laboral</b>
-------------	------------------	--

Nota: En el caso de contratación de prestación de servicios se debe incluir las equivalencias en los casos que así se determine conforme a lo dispuesto en la tabla de Honorarios:

Manifestación	Marcar con una "X" la opción correspondiente	
	SI	NO
Para la prestación pretendida con estos estudios se aceptan las equivalencias establecidas en la circular de honorarios en el numeral: (indicar numeral de la circular)		X

## 8. ANÁLISIS DE RIESGO

Los riesgos están establecidos en el anexo Matriz de Riesgos que hace parte integral del presente estudio.

## 9. GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.6.2.2. GARANTÍAS del Manual de Contratación de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, no es necesario la exigencia de garantías.



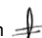
## 10. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

La presente contratación no se encuentra inmersa dentro de los parámetros de tratados o acuerdos internacionales, como tampoco de la entrada en vigencia de tratados de libre comercio suscritos por el estado colombiano como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

## 11. CLÁUSULAS ESTRATÉGICAS

El contratista se compromete a implementar prácticas sostenibles y responsables durante la ejecución del contrato, incluyendo el uso de materiales reciclables, la reducción de emisiones, la gestión adecuada de residuos, el cumplimiento de leyes y regulaciones éticas, y la optimización de recursos, adaptándose a los cambios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

*El presente documento se da por fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.*

<p>Aprobó: JAIME ANDRÉS QUESADA COLONIA  Cargo: DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Dependencia: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Elaboró: Jinnethe Bedoya Correa - Oficina de Contratación  Revisó: Andrés Felipe Salgado Arana - Jefe Oficina de Contratación </p>
---